



DECRETO N°

0268

NEUQUÉN,

03 MAR 1999

VISTO:

El **Registro N° 0218/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la presentación efectuada por el agente Carlos A. Bersani, L.P. N° 42050/9, mediante la cual elabora un detallado informe de los trabajos realizados durante su contratación hasta el 28-02-99, en la División de Energía y Comunicaciones dependiente de la Dirección de Inspección de Control, por lo que solicita la renovación de su contrato por igual período que el anterior; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 016/99 la División de Energía y Comunicaciones manifiesta que, atento a la solicitud planteada por el agente Carlos Alberto Bersani, ésta área requiere que se gestione la renovación de la contratación por el término de un año, a fin de poder continuar con sus servicio teniendo en cuenta la buena relación, desempeño y adaptación al ámbito de trabajo;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas pertinentes;

Que por Informe N° 204/99 el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a la renovación del contrato del señor Bersani Carlos, con la misma modalidad del contrato anterior y por un período de 6 meses, a partir del 01-03-99;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el nombrado;

Que por Informe N° 0081/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor Bersani Carlos Alberto, L.P. N° 42050/9, D.N.I. N° 23.097.638, CUIT 20-23097638-5, a partir del día 01-03-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-08-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, desarrollando sus servicios bajo la órbita de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas

///...2°

A

///...2º

-Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- esta Comuna y el señor **BERSANI CARLOS ALBERTO**, L.P. N° 42050/9, D.N.I. N° 23.097.638, CUIT 20-23097638-5, a partir del día 01-03-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-08-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, desarrollando sus servicios bajo la órbita de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-**